

AVISO

Se comunica a los diputados integrantes de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Sonora y a la ciudadanía en general, que la Diputación Permanente de este Poder Legislativo llevará a cabo una sesión el día martes 07 de mayo de 2024, a las 11:00 horas, en el Salón del Pleno de esta Soberanía.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 05 de mayo de 2024.

C. DIP. BEATRIZ COTA PONCE
PRESIDENTA

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL DÍA 07 DE MAYO DE 2024

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa con punto de Acuerdo que presentan las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, mediante el cual este Poder Legislativo resuelve llamar al Diputado Suplente que debe sustituir en sus ausencias temporales al Diputado Propietario con licencia, Héctor Raúl Castelo Montaña.
- 5.- En su caso, toma de protesta del Ciudadano Joel Cárdenas Sepúlveda, al cargo de Diputado Propietario de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Sonora.
- 6.- Iniciativa con punto de Acuerdo que presentan las diputadas y diputados integrantes de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, para que este Poder Legislativo, apruebe las renunciaciones presentadas por los ciudadanos Gustavo Ignacio Almada Bórquez y José Rodrigo Robinson Bours Castelo, a sus respectivos cargos de Regidores Propietarios del Ayuntamiento de Cajeme, Sonora.
- 7.- Clausura de la sesión.

**CORRESPONDENCIA DE LA SESIÓN
DEL DÍA 07 DE MAYO DE 2024.**

29 de abril de 2024. Folio 4817.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, con el que dan respuesta al exhorto emitido por este Poder Legislativo, para que en ejercicio de sus atribuciones, reconozcan a su primera Regidora del Ayuntamiento, con la develación de una placa con su foto, su nombre, su período de Regidora y la leyenda: “Primera Regidora de este Ayuntamiento y de las primeras de Sonora”, colocando la misma en la Sala de Regidores de dicho Ayuntamiento. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 248, APROBADO EL 13 DE FEBRERO DE 2024 POR ESTE PODER LEGISLATIVO.**

30 de abril al 03 de mayo de 2024. Folios 4818 y 4823.

Escritos de los Presidentes Municipales y de los Secretarios de los Ayuntamientos de Oquitoa y Hermosillo, Sonora, mediante el cual remiten a este Poder Legislativo, la información financiera, presupuestal y programática, derivada de las operaciones realizadas por la administración municipal y paramunicipal durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2024. **RECIBO Y SE REMITEN A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

30 de abril de 2024. Folio 4819.

Escrito de la Presidenta Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Agua Prieta, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, para su debido cumplimiento, acta número 60 de cabildo de fecha 11 de abril de 2024 y Acuerdo 138, en donde el ayuntamiento califica como no procedente, ni justificada, la solicitud de renuncia irrevocable al cargo de suplente de regidor por el PES, que hasta ahora ocupaba la C. Guadalupe Ruiz Herrera. **RECIBO Y ENTERADOS.**

30 de abril al 03 de mayo de 2024. Folios 4820 y 4827.

Escritos de la Auditora Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, con el que remite a este Poder Legislativo, copias de los oficios enviados al Director General del Instituto Sonorense de Administración Pública, A.C., y al Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, en relación a la auditoría integral efectuada, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, se anexa el informe individual que contiene los resultados de los trabajos de auditoría. **RECIBO Y SE REMITEN A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

30 de abril al 03 de mayo de 2024. Folios 4821, 4826, 4828 y 4829.

Escritos de la Auditora Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, con el que remite a este Poder Legislativo, copias de los oficios enviados al Director General de Radio Sonora, al Director General de la Comisión de Vivienda del Estado de Sonora, a la Coordinadora Ejecutiva del Instituto Sonorense de las Mujeres y al Rector de la Universidad Tecnológica de Guaymas, en relación a la auditoría integral efectuada, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, se anexa el informe individual y pliego de observaciones pendientes de solventación que contiene los resultados de los trabajos de auditoría. **RECIBO Y SE REMITEN A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

30 de abril de 2024. Folio 4822.

Escrito del Gobernador Constitucional del Estado de Sonora, con el refrendo del Secretario de Gobierno y del Secretario de Hacienda del Estado, mediante el cual envía a esta Soberanía la información que integra el Primer Informe Trimestral correspondiente al año 2024, mismo que da cuenta del avance de las finanzas públicas durante el periodo enero-marzo del presente, así como el avance en sus programas sustantivos. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

02 de mayo de 2024. Folio 4824.

Escrito de la Presidenta Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Santa Ana, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, el informe de la recaudación de ingresos adicionales y excedentes, recibidos durante el ejercicio fiscal del presente año, en los rubros establecidos en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos 2023. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

03 de mayo de 2024. Folio 4825.

Escrito de la Directora General del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Naco, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

HONORABLE ASAMBLEA:

Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio del derecho constitucional de iniciativa previsto por el artículo 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora, presentamos a esta Soberanía **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL ESTE PODER LEGISLATIVO RESUELVE LLAMAR AL DIPUTADO SUPLENTE QUE DEBE SUSTITUIR EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES AL DIPUTADO PROPIETARIO CON LICENCIA, HÉCTOR RAÚL CASTELO MONTAÑO**, misma propuesta que sustentamos al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según lo dispuesto en los artículos 25 y 29 de la Constitución Política del Estado de Sonora, el Congreso del Estado es una asamblea de representantes que son depositarios del ejercicio del Poder Legislativo Estatal, que junto con el Ejecutivo y el Judicial, conforman el Supremo Poder del Estado

Al efecto, en su diverso artículo 30 y 31, dicha Constitución local, dispone que este Congreso del Estado debe estar integrado por veintiún Diputadas y Diputados electos de manera directa, y hasta doce por el principio de representación proporcional, para un total de treinta y tres legisladores electos cada tres años, previendo en su artículo 48, los supuestos en los que alguno de sus integrantes se ausente de su cargo, para lo cual ordena que sean sus respectivos Suplentes quienes les sustituyan en todas sus faltas temporales o permanentes.

Para dar cumplimiento a esos ideales constitucionales, con fecha 01 de mayo de 2024, esta Soberanía dirigió escrito al Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, IEE Sonora, mediante el cual se informó a esa autoridad electoral, que al Diputado Héctor Raúl Castelo Montaña, le ha sido aprobada una

licencia para separarse temporalmente de su cargo, solicitando a dicha autoridad electoral que nos indique quien es la personas que debe suplir en sus ausencias a dicho integrante de esta Sexagésima Tercera Legislatura.

Con motivo de lo anterior, el pasado día lunes 03 de mayo de 2024, la referida autoridad electoral del Estado, dio respuesta a la solicitud de este Poder Legislativo, informando, en la parte que interesa, lo siguiente:

“En relación con lo anterior, y de conformidad con el Acuerdo CG172/2021 "Por el que se resuelve la solicitud de registro de las fórmulas de candidatas y candidatos a diputados(as) por el principio de mayoría relativa, en 11 distritos electorales locales en el estado de Sonora, registradas por el partido político Morena, para el proceso electoral ordinario local 2020-2021 aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en fecha veintitrés de abril de dos mil veintiuno; en ese sentido, se le informa que la persona que deberá asumir la suplencia de la diputación antes señalada, es la siguiente:

<i>NOMBRE DE LA PERSONA DIPUTADA QUE SOLICITÓ LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO</i>	<i>NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASUMIRÁ EL CARGO DE DIPUTADA</i>
<i>HÉCTOR RAÚL CASTELO MONTAÑO</i>	<i>JOEL CÁRDENAS SEPÚLVEDA</i>

Ahora bien, considerando que conforme al artículo 22, párrafo cuarto, de la Constitución Política del Estado de Sonora, el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana es la autoridad estatal en materia electoral, este Poder Legislativo debe hacer suyos los argumentos emitidos por dicho Instituto, y llamar al Diputado Suplente Joel Cárdenas Sepúlveda, para que se incorpore a esta LXIII Legislatura, en sustitución del Diputado Propietario Héctor Raúl Castelo Montaña, que actualmente cuenta con licencia temporal vigente.

En las anotadas condiciones, con fundamento en los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, sometemos a la consideración de esta Honorable Diputación Permanente, la siguiente iniciativa con punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25, 29, 30, 31 y 48 de la Constitución Política del Estado de Sonora, resuelve llamar al Diputado Suplente Joel Cárdenas Sepúlveda, para que sustituya en sus ausencias temporales al Diputado Propietario Héctor Raúl Castelo Montaña.

SEGUNDO.- Notifíquese el contenido del presente Acuerdo al Diputado Suplente Joel Cárdenas Sepúlveda, para que comparezca al recinto oficial que ocupa el H. Congreso del Estado de Sonora, a efecto de que lleve a cabo la toma de protesta correspondiente, en términos del artículo 115 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

Finalmente, dada la urgencia de que el Congreso del Estado de Sonora emita su pronunciamiento sobre el particular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicitamos se considere el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora, a 07 de mayo de 2024.

C. DIP. ERNESTO ROGER MUNRO JR

C. DIP. ERNESTINA CASTRO VALENZUELA

C. DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES

C. DIP. LIRIO ANAHÍ DEL CASTILLO SALAZAR

C. DIP. JORGE EUGENIO RUSSO SALIDO

C. DIP. ALEJANDRA LÓPEZ NORIEGA

HONORABLE DIPUTACIÓN PERMANENTE:

Las diputadas y diputados integrantes de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio del derecho constitucional de iniciativa previsto por el artículo 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora, presentamos a esta Soberanía propuesta con punto de Acuerdo para que este Poder Legislativo, apruebe las renunciaciones presentadas por los ciudadanos Gustavo Ignacio Almada Bórquez y José Rodrigo Robinson Bours Castelo, a sus respectivos cargos de Regidores Propietarios del Ayuntamiento de Cajeme, Sonora; misma iniciativa que sustentamos al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Presidente Municipal y la Secretaria del Ayuntamiento de Cajeme, Sonora, dirigieron dos escritos a esta Soberanía, los días 12 de diciembre de 2023 y 01 de marzo de 2024, respectivamente, mediante los cuales hacen del conocimiento de este Poder Legislativo que dicho órgano de gobierno municipal ha calificado como procedentes las renunciaciones presentadas por los ciudadanos Gustavo Ignacio Almada Bórquez y José Rodrigo Robinson Bours Castelo, a sus respectivos cargos de Regidores Propietarios mencionado ayuntamiento; remitiendo las documentales relativas a dichas renunciaciones, a esta Soberanía para los fines legales conducentes.

Al respecto, cabe destacar, que los ayuntamientos del Estado están integrados por un Presidente Municipal, un Síndico y el número de Regidores que establezca la Ley de Gobierno y Administración Municipal, quienes serán designados por sufragio popular, directo, libre y secreto. Por cada Síndico y Regidor propietario, será elegido un suplente, conforme lo previsto por la ley de la materia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Los cargos de Presidente Municipal, Síndico y Regidor, son de carácter obligatorio, pero en caso de existir renuncia a dichos cargos conocerán los

Ayuntamientos respectivos en los términos del Título Quinto de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Las renunciaciones a los cargos de Presidente Municipal, Síndico y Regidores, solamente procederán por causas justificadas que calificará el Ayuntamiento según se desprende del artículo 171 de la Ley de Gobierno y Administración.

Es facultad del Congreso o, en caso de que éste se encuentre en receso, la aprobación recaerá en la Diputación Permanente de las renunciaciones a los cargos de Presidente Municipal, Síndico y Regidores de acuerdo con el artículo 171 de la Ley citada con anterioridad.

En ese sentido, mediante los diversos acuerdos número 364 y 410, que constan en las actas de sesión número 88 y 96, de fechas 08 de diciembre de 2023, y 26 de febrero de 2024, respectivamente, el Ayuntamiento de Cajeme, Sonora, calificó de procedentes y plenamente justificadas las causas de las renunciaciones que presentaron los Regidores Propietarios Gustavo Ignacio Almada Bórquez y José Rodrigo Robinson Bours Castelo, a sus respectivos cargos, mismas que fueron remitidas a este Congreso por el citado ayuntamiento, razón por la cual, estimamos procedente que esta Soberanía apruebe las renunciaciones de referencia, al haberse cumplido lo prescrito en el artículo 171 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Habida cuenta que los artículos 133 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 25 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal disponen que si alguno de los miembros del Ayuntamiento dejare de desempeñar su cargo será substituido por el suplente correspondiente, deberá hacerse del conocimiento de los ciudadanos Luis Enrique Bueno Villegas y Guadalupe Buitimea Valenzuela, para que procedan a suplir las ausencias que les corresponden, originadas con motivo de las renunciaciones en mención.

Como consecuencia de lo anterior, una vez efectuado el estudio y análisis correspondiente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, se procede a emitir el siguiente punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora, tomando en consideración que el Ayuntamiento de Cajeme, Sonora, ha calificado la causa como procedente y plenamente justificada, aprueba la renuncia presentada por el ciudadano Gustavo Ignacio Almada Bórquez, al cargo de Regidor Propietario de dicho Ayuntamiento, con efectos a partir del día de aprobación del presente Acuerdo, razón por la cual deberá hacerse del conocimiento al ciudadano Luis Enrique Bueno Villegas, Suplente, el contenido de la presente resolución, a efecto de que rinda la protesta de Ley, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 133 y 157 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 25 y 27 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora, tomando en consideración que el Ayuntamiento de Cajeme, Sonora, ha calificado la causa como procedente y plenamente justificada, aprueba la renuncia presentada por el ciudadano José Rodrigo Robinson Bours Castelo, al cargo de Regidor Propietario de dicho Ayuntamiento, con efectos a partir del día de aprobación del presente Acuerdo, razón por la cual deberá hacerse del conocimiento a la ciudadana Guadalupe Buitimea Valenzuela, Suplente, el contenido de la presente resolución, a efecto de que rinda la protesta de Ley, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 133 y 157 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 25 y 27 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

TERCERO.- Se comisiona al Diputado Joel Cárdenas Sepúlveda, para acudir a las tomas de protesta referidas en los puntos anteriores del presente acuerdo, en nombre y representación de este Poder Legislativo.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicitamos se considere el presente asunto como de urgente resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

**SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"**

Hermosillo, Sonora, a 07 de mayo de 2024.

**C. DIP. BEATRIZ COTA PONCE
PRESIDENTE**

**C. DIP. KARINA TERESITA ZÁRATE FÉLIX
VICEPRESIDENTA**

**C. DIP. IRAM LEOBARDO SOLIS GRACIA
SECRETARIO**

**C. DIP. JOSÉ RAFAEL RAMÍREZ MORALES
SUPLENTE**

**C. DIP. PROSPERO VALENZUELA MUÑER
SUPLENTE**

NOTA DEL EDITOR: Las iniciativas y posicionamientos de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por quienes los suscriben.